



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 158374089001-2019-00077-00

Dte: JOSE RAFAEL BERNAL

Ddo: YOLANDA BOLIVAR CORONADO Y VICTOR HUGO BOLIVAR R.

Tuta, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

El Despacho encuentra procedente dar traslado por el término de tres (3) días, del avalúo del inmueble legalmente embargado y secuestrado de propiedad de los demandados, para los efectos legales pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 004 hoy diecinueve (19) de febrero de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria